



Lanús, 12 de enero de 2022.

DECRETO N° 0065.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, mediante Decreto N° 1.137/2021, la agente Mónica Adriana HLOPEC, Legajo N° 11.930/0, renunció a partir del día 01 de enero del año 2022 a los fines jubilatorios, al cargo de Jefa Interina de la Sección Inspectores "A";

Que, se propone a cargo de la firma del despacho de dicha Sección, al agente Fernando Cesar ZURLO, Legajo N° 13.565/2;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase sin perjuicio de sus funciones, a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Fernando Cesar ZURLO, Legajo N° 13.565/2, a cargo de la firma del despacho de la Sección Inspectores "A", por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por